

RESOLUCION -CD- N° 478/2010

Salta, 13 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.595/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de las colecciones 2008 y 2009 de la Revista Insuficiencia Cardíaca; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una publicación Técnico - Científica, de carácter trimestral y distribución gratuita para profesionales, especializada en insuficiencia cardíaca, cardiometabolismo e hipertención pulmonar; cuyo contenido es de gran aporte para alumnos, docentes, investigadores y público en general de esta Facultad.

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Patrimonio (fs. 4, 12) y Asesoría Jurídica (fs. 13), las cuales habiendo tomado vistas de lo actuado no tienen objeciones que realizar al trámite propuesto por Departamento Patrimonio de esta Facultad.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 12/10 aconseja aceptar la donación, agradecer a la Institución y efectuar el ingreso patrimonial correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/10 del 27 de abril de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la donación de las colecciones 2008 y 2009 de la publicación editada por **Revista Insuficiencia Cardíaca** (www.insuficienciacardiaca.org), según el siguiente detalle:

- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen III. N° 1. Enero - Marzo 2008. (\$25)
- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen III. N° 2. Abril - Junio 2008. (\$25)
- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen III. N° 3. Julio - Septiembre 2008. (\$25)
- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen III. N° 4. Octubre - Diciembre 2008. (\$25)
- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen IV. N° 1. Enero - Marzo 2009. (\$25)
- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen IV. N° 2. Abril - Junio 2009. (\$25)
- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen IV. N° 3. Julio - Septiembre 2009. (\$25)
- Revista Insuficiencia Cardíaca. Volumen IV. N° 4. Octubre - Diciembre 2009. (\$25)

RESOLUCION -CD- N° 478/2010

Salta, 13 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.595/09

ARTICULO 2°: Hágase saber, remítase copia a Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" y vuelva a Dpto. Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

mcia

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA